



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, **07 DIC 2022**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0003367/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 2 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios anexos A, C, D, E y Palacio Legislativo de la H.C.D.N."

Que a fojas 3/8 lucen las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado.

Que a fojas 9 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación, donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado.

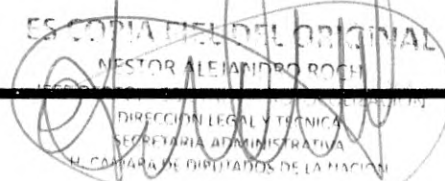
Que a fojas 11, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 13/14, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 16 y 20, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 44/2022.

Que a fojas 23/34 tomó la intervención de su competencia la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Dirección General Coordinación Logística, incorporando las normas específicas en la materia a cumplir por los adjudicatarios.

R.P. N° **1670/22**





H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 61 la Subdirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 62/63 y 92, previa incorporación de las modificaciones allí solicitadas, quedando constancia de ello a fojas 91 y 93.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, mediante Dictamen N° 177/2022 obrante a fojas 125/133 ha tomado la intervención que le compete.

Que atento a lo señalado en el Dictamen del considerando anterior, en relación a que el servicio solicitado incluye la limpieza de vidrios y carpinterías del Palacio Legislativo, siendo este un monumento histórico, la Dirección de Compras solicitó a la Dirección de Servicios Generales (fojas 140) incorpore las consideraciones específicas por parte del Departamento de Museo y Restauración de Obras de Arte.

Que a fojas 141 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, estimo propicio dejar sin efecto el llamado de manera parcial eliminando el servicio de limpieza de vidrios en altura en el Palacio Legislativo, por cuestiones de oportunidad mérito y conveniencia considerando el tiempo que implicaría el estudio y elaboración de un protocolo de limpieza específico para ese sector de la H.C.D.N. y solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios anexos A, C, D y E de la H.C.D.N."

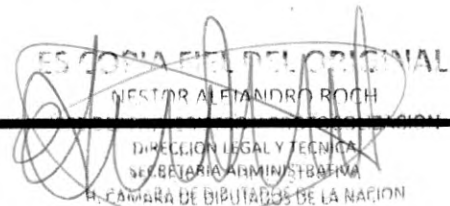
Que a fojas 142/143 luce incorporado el nuevo formulario Solicitud de Contratación, donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado.

Que a fojas 145, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó nuevamente la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 147, tomó nuevamente la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable.

Que a fojas 149/159 tomó nuevamente la intervención de su competencia la

R.P. N° 1670/22





H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Dirección General Coordinación Logística, incorporando las normas específicas en la materia a cumplir por los adjudicatarios.

Que a fojas 185 el Departamento de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 186.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del Reglamento de Contrataciones.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, mediante Dictamen N° 350/2022 ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 1) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la

R.P. N° 1670/22

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para la contratación del "Servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de la superficie exterior de vidrios y carpintería metálica de los edificios anexos A, C, D y E de la H.C.D.N.", bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del citado Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

R. Z. Jan

R.P. N° 1670/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SEC. ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION